

CRUCIJUEGOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que los Sres. Ignacio Imaz, Germán Imaz y Pío Enrique Imaz resolvieron mediante reunión de socios de fecha 08 de junio de 2018 modificar el contrato social en sus cláusulas cuarta y quinta las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones doscientos cincuenta mil (5.250.000) divididos en cincuenta y dos mil quinientas cuotas (52.500) de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio. Germán Imaz diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital social de cien (\$ 100) pesos cada una que representan un millón setecientos cincuenta mil pesos (\$ 1.750.000); el socio Ignacio Imaz diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital social de cien (\$ 100) pesos cada una que representan un millón setecientos cincuenta mil pesos (\$ 1.750.000) y el socio Pío Enrique Imaz diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital social de cien (\$ 100) pesos cada una que representan un millón setecientos cincuenta mil pesos (\$ 1.750.000). Y "Quinta: La Dirección, Administración y Representación legal de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta el uno del otro en su caso, no siendo requisito para el desempeño del cargo que éste o éstos revistan el carácter de socios. Los gerentes podrán ser reelegidos. La elección será efectuada por los socios por mayoría simple de capital presente. Para obligar a la sociedad los gerentes deberán acompañar su firma con un sello que los identifique como tal". Asimismo, resolvieron nombrar dos gerentes, en base a la modificación aprobada resultando electos los Sres. Germán Imaz D.N.I. 26.609.171, CUIT 20-26609171-1, de estado civil divorciado, argentino, comerciante, nacido el 29 de Abril de 1978, con domicilio en calle Eva Perón N° 8989 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe e Ignacio Imaz, D.N.I. 29.140.353, CUIT 20-29140353-1, de estado civil casado, argentino, comerciante, nacido el 25 de Septiembre de 1981, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 3104 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; quienes podrán actuar en forma indistinta, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 50 362110 Jul. 31

PRODUCTOS EL CHAÑAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la aprobación de la resolución de prórroga y aumento del Capital Social: 28 de Junio del 2018.

Plazo de prórroga: diez años.

Nueva fecha de vencimiento: 18 de Agosto de 2028.

Aumento de Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), suscripto por los socios de la siguiente manera: Héctor Ignacio Lacosta: 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de capital, Juan Ignacio Lacosta: 2.000 (dos mil) cuotas de capital y Sebastián Lacosta: 2.000 (dos mil) cuotas de capital.

Nuevo Capital Social: \$ 540.000 (pesos quinientos cuarenta mil).

\$ 45 362100 Jul. 31

ZOLMACO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Actas de Asamblea General Extraordinaria del 13/02/2018, se resolvió (i) modificar el art. 1° del Estatuto Social por cambio de jurisdicción trasladando el domicilio ir legal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (ii) fijar la sede social en Av. Belgrano 634, piso 70, oficina M, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 45 362112 Jul. 31

BRAJKOVIC AGRÍCOLA

GANADERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30 de Abril de 2018, los accionistas de "Brajkovic Agrícola Ganadera S.A.", inscripta en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 27 de Julio de 1995 al Tomo 76, Folio 5.175, N° 224; y con fusión por absorción de La Senda Nueva S.A.R.C.I. y F., inscripta el 20 de Octubre de 1997, al Tomo 78, Folio 8.898, Nro. 413; y modificación inscripta el 17 de Diciembre de 2013, al Tomo 93, Folio 23119, Nro. 976; resolvieron que el Directorio quede conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rubén Darío Brajkovic; Vice-presidente: Viviana Claudia Giuntoli; Director Titular: María Clara Brajkovic; Director Titular: María Julia Brajkovic; Director Titular: María Luana Brajkovic; Director suplente: Hugo Ramón Salinas.

Los directores fijaron domicilio, especial (art. 256 L.S.) en la sede social, sito en calle Santa Fe 1.388, Piso 1°, Oficina 5, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 362114 Jul. 31

ASAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Fecha de instrumento constitutivo: 11/07/2018.

2) Integrantes de la sociedad: Alberto Orlando Gongora, Argentino, apellido materno García, nacido el 16 de Junio de 1980, titular del D.N.I. N° 28000591, CUIT N° 20-28000591-7, de profesión constructor, con domicilio en Santa Fe 349 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; y Hugo Jose Luis Gongora, apellido materno García, Argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1983, titular del D.N.I. N° 30209487, CUIT N° 20-30209487-0, de profesión constructor, con domicilio en Santa Fe 155 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: ASAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 20 de Junio 1886 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 252.000.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Quedando en este acto designado el señor Alberto Orlando Gongora quien reviste el cargo y carácter de Socio Gerente y cuya firma en forma individual obliga a la sociedad. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 362083 Jul. 31

GRUPO NEM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en reunión de socios de GRUPO NEM SRL, sus dos únicos socios presentes decidieron modificar el objeto social ampliando el mismo a servicios de aplicación de pintura, de reparación, reforma y decoración en todo tipo de obra; y consecuentemente también se ha decidido aumentar el capital en \$ 70.000 llevando el capital social de \$ 180.000 a \$ 230.000, realizándose la integración del 25 % del aumento en ese mismo acto y el resto en 2 años. Se modificaron las dos cláusulas correspondientes del contrato social en concordancia con lo expuesto.

\$ 45 362117 Jul. 31

TECNOGRAB S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 23/04/2018, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Carlos Alberto Sposetti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 08.112.853, CUIT N° 20-08112853-8, nacido el 01 de mayo de 1951, casado en primeras nupcias con Stella Maris Gay, de profesión empresario, domiciliado en calle San Martín N° 1304 de la ciudad de Carcarañá; Vicepresidente: David Silveira Cejudo, de nacionalidad española, nacido el 4 de junio de 1973, D.N.I. N° 52.369.954N, Pasaporte N° PAG108111, estado civil casado en primeras nupcias con María Dolores Cano Lechuga, de profesión empresario, con domicilio en calle Ctra. de Húmera, 92 B, Vivienda 33, 28224, Pozuelo de Alarcón, de la ciudad de Madrid, CUIL N° 20-60389422-8. Leandro del Vecchio, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de junio de 1987, D.N.I. N° 33.055.825, CUIL N° 20-33055825-4, estado civil soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Molina N° 1217 de la localidad de Correa. Directores Suplentes: Luis Pedro Silveira Cejudo, de nacionalidad española, nacido el 02 de febrero de 1970, D.N.I. N° 07496673F, Pasaporte N° PAC507510, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Iribarren de la Morena, de profesión empresario, con domicilio en calle Ctra. de Húmera, 92 B, Vivienda 33, 28224, Pozuelo de Alarcón, de la ciudad de Madrid, CUIL N° 23-6089421-9. Evangelina Gisela Sposetti, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de octubre de 1985, D.N.I. N° 31.631.967, CUIL 27-31631967-5, de profesión administrativa, estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Buchmann, domiciliada en calle Belgrano N° 1927 de la ciudad de Carcarañá.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Ruta 9 km. 349,5 - Área Industrial Carcarañá, de la ciudad de Carcarañá.

\$ 65 362123 Jul. 31

RESIDENCIA GERIATRICA

ALBARELLOS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Rectifica fecha del instrumento constitutivo de RESIDENCIA GERIATRICA ALBARELLOS S.A.S. a 1 de junio de 2018. 2) Se hace saber sobre la organización de la Administración que La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no,

cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Expte. 2413/18 CUIJ 2105505928-1 Registro Público Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 362122 Jul. 31

AT&P AGROTECNOLOGIA & PRODUCCIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (Art. 10 L.S.C), se ordena publicar edictos de modificación de contrato de AT&P AGROTECNOLOGÍA & PRODUCCIÓN S.R.L. mediante Actas de fecha 07 y 30 de Mayo de 2018.

Se inscribe el Aumento de Capital y la modificación del Objeto Social de AT&P AGROTECNOLOGÍA & PRODUCCIÓN S.R.L., a cargo de los socios, Gustavo Humberto Pucciariello, nacido el 22 de Marzo de 1950, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Susana Vitola, domiciliado en calle Morrison 8938 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 8.291.671 CUIT N° 20-8291671-8, profesión Ingeniero Agrónomo; y Tomás Pucciariello, nacido el 24 de Septiembre de 1979, argentino, casado en primeras nupcias con Celine Colette Veronique Azzouani, domiciliado en calle Santa Fe Nro. 1123, Piso 40, Dto. E de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 27.674.157, CUIT N° 20-27674157-9, profesión comerciante.

Aumento de Capital: Aumentar el capital social en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una integrando el 25% en efectivo y el resto aportado dentro de los dos años, manteniendo la proporción de las cuotas sociales de cada socio. El socio Gustavo Humberto Pucciariello suscribe Treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, Pesos Trescientos Mil (\$300.000); y Tomás Pucciariello suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalente a Pesos Trescientos Mil (\$300.000). Por lo cual, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millon doscientos mil (\$1.200.000), dividido en 120.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Tomás Pucciariello, es titular de sesenta mil (60. 000) cuotas sociales, representativas de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) de capital; y el socio Gustavo Humberto Pucciariello, es titular de sesenta mil (60. 000) cuotas sociales, representativas de pesos seiscientos mil (\$ 600. 000) de capital."

Modificación del Objeto Social: Aprobado por unanimidad de socios mediante Acta de fecha 30 de Mayo de 2018 agregar el rubro "Construcción" al Objeto Social. Por lo cual, la cláusula Tercera queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a la 1) explotación de establecimientos ganaderos, propios o de terceros; operaciones de intermediación de ganado en pie; venta al por mayor de materias primas pecuarias incluso animales vivos; venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas; 2) prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y seguimiento de cultivos de cereales y oleaginosas, abarcando todas las etapas productivas desde los procesos previos a la siembra hasta la cosecha y a la investigación y desarrollo de cultivos y energías renovables; 3) Constructora: La construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras, de carácter público o privado, de arquitectura e ingeniería industrial, civil (edilicia, estructural, hidráulica, vial, sanitaria, de puertos, ferroviaria, de suelos y fundaciones), mecánica, eléctrica, sus estudios de factibilidad técnica y económica, sus proyectos, anteproyectos y cálculos, dirección, trabajos de planeamiento, mantenimiento y control de proyectos; 4) Industriales: Fabricación y comercialización de elementos o materiales para la construcción. Explotación y comercialización de canteras de suelo, tosca o piedra. Para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, la sociedad tomará los servicios de profesionales idóneos en la materia.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 70 362160 Jul. 31

BRAJKOVIC S.A.I.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente

resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 14/05/2018, y Acta de Directorio del 06/07/2018, se dispuso lo siguiente:

Ampliación objeto social: 1) Obras Civiles e Industriales y Actividades Complementarias: la dirección, proyecto, administración, y/o realización de construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, caminos y/o pavimentos, terraplenes y canales, su conservación y mejoramiento, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón y toda otra obra y trabajo afín al ramo de la construcción, el alquiler y compraventa de equipos viales, de transporte, de cargas y descargas, y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social; como así también la locación de servicios, a entidades públicas y/o privadas, con los citados equipos sujetos a alquiler y compraventa, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal. II- Inversiones y Financieras: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y todo tipo de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, siempre con capital propio, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones.

\$ 45 362169 Jul. 31

BCC TRANSPORTE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Integrantes de la sociedad: Claudio Gabriel Poloni, nacido el 14/04/1974, argentino, casado en primeras nupcias con Betina Paola Balloni, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.900.0551 CUIT N° 20-23900055-0, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 1186, Piso 4, Departamento "D" de la ciudad de San Lorenzo; Betiana Paola Balloni, nacida el 01/02/1977, argentina, casada en primeras nupcias con Claudio Gabriel Poloni, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.616.749, CUIL N° 27-25616749-8, domiciliada en calle Dr. Poucel N° 959 de la ciudad de San Lorenzo, Camila Luján Poloni, nacida el 02/11/1996, soltera, argentina, de profesión estudiante, D.N.I. N° 39.686.466, CUIL N° 2739686466-0, domiciliada en calle Dr. Poucel N° 959 de la ciudad de San Lorenzo y Celina Belén Poloni, nacida el 27/01/1994, soltera, argentina, de profesión estudiante, D.N.I. N° 37.445.428 CUIL N° 27-37445428-0, domiciliada en calle Paraguay N° 170 Piso 7 Departamento C de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de modificación: 29 de junio de 2018.

3) Modificación del contrato social. Cambio de Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con sede en Ruta Nacional N° 11, Kilómetro 325 (entre las calles Napoleón Peña y Pte. A. Frondizi), pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro e instalar representaciones, agencias o sucursales en cualquier punto del país. Asimismo podrá trasladar el asiento principal de sus negocios fuera de los límites de la ciudad y establecer nuevo domicilio legal en cualquier punto del país.

\$ 55 362150 Jul. 31

CAMPO COLIGÜE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo requerido, se hace saber que: Por acta de fecha 26/06/2018 se aceptó la renuncia del Sr. Claudio F. Schilman como gerente de CAMPO COLIGÜE S.R.L tratado en la Asamblea de fecha 30/05/2017 y ratificándose en el cargo de gerente al Sr. Héctor Hugo Pecchenino.

\$ 45 362136 Jul. 31

DROMED S.A.S.

ESTATUTO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Franco Callarami, D.N.I. 37.448.724, CUIL 20-37448724-9, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe el 13/11/1993, de estado civil soltero, domiciliado en calle Montevideo 6376 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado en relación de dependencia.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21/06/2018.

3) La razón social o denominación de la sociedad: DROMED S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Montevideo 6376, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) compraventa de productos e insumos de uso medicinal para la salud humana; b) importación y exportación de productos e insumos de uso medicinal para la salud humana.

6) Plazo de duración: 20 años

7) Capital Social: \$ 1.800.000,00 (pesos un millón ochocientos mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso.

Duración en los cargos:

Administrador Titular: Franco Callarami, D.N.I. 37.448.724; Administrador Suplente: Salvador Callarami, D.N.I. 18.043.665 Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno el representante legal o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

10) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionista al el artículo 55 LGS.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 80 362163 Jul. 31
